

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, como Presidente Delegado, D. Carlos Castillo Márquez, en Alicante a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.



El Presidente Delegado,

Fdo.: Carlos Castillo Márquez.

Sr. Presidente:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado, utilizando como único criterio el precio, con el fin de contratar el servicio de "Logística integral y organización del evento "Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018". Aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares y acuerdos complementarios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor suscrita por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con el visto bueno del Sr. Presidente Delegado de la Agencia Local, D. Carlos Castillo Márquez, de fecha 11 de octubre de 2018, en la que se motiva con

precisión la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

2. Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con fecha 8 de octubre de 2018, que consta de 13 cláusulas y 4 anexos.

3. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y cuatro (34) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas y siete (7) anexos, conformado por el Secretario de la Agencia Local, en cumplimiento de la D.A. 3ª.8. LCSP.

6. El documento contable de retención de crédito (RC) del ejercicio 2018.

7. El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, utilizando un criterio para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es el Presidente Delegado de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación supersimplificada, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, utilizando el precio como único criterio para la adjudicación, con el fin de contratar el **servicio de "Logística integral y organización del evento "Focus pyme y emprendimiento Alicante 2018"**, señalando un presupuesto base de licitación de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (25.845,60 €), IVA al 21% incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, con las cláusulas y anexos que los integran.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la plataforma de contratación del estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del la LCSP.

Quinto.- Autorizar un gasto por importe total 25.845,60 €, IVA incluido, con cargo a la partida 41-433-226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", del Presupuesto vigente, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Sexto.- Designar responsable del contrato al Director Gerente, D. Manuel Juan Amorós Silvestre.

Séptimo.- Comunicar esta resolución al responsable del contrato, a sus efectos."

Alicante, a 16 de octubre de 2018.

La Jefa del Departamento
Jurídico Administrativo



Fdo.: Natalia Terol Hernández.

